Naciones Unidas E/CN.7/2013/6–E/CN.15/2013/6

Consejo Económico y Social

Distr. general
18 de febrero de 2013
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes
56º período de sesiones
Viena, 11 a 15 de marzo de 2013
Tema 3 b) ii) del programa provisional*
Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica: papel de la Comisión como órgano rector del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
22º período de sesiones
Viena, 22 a 26 de abril de 2013
Tema 3 b) del programa provisional**
Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas: directrices de política y cuestiones presupuestarias para el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

Ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2012-2013

Informe del Director Ejecutivo

Resumen

En el presente informe se muestran los ajustes introducidos en el presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2012-2013 (E/CN.7/2011/16-E/CN.15/2011/22) como resultado de la revisión de las necesidades de recursos y los cambios experimentados en los parámetros de determinación de costos utilizados en el momento de preparar el presupuesto unificado.

Se pide a los Estados Miembros que, para el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, aprueben estimaciones revisadas de los fondos para fines generales por un total de al menos 12.607.100 dólares, que refleja una disminución de 41.200 dólares

* E/CN.7/2013/1.
** E/CN.15/2013/1.

V.13-81020 (S) 060313 070313

Se ruega reciclar

con respecto a la cuantía aprobada por la Comisión de Estupefacientes en su resolución 54/16. También se pide a los Estados Miembros que aprueben estimaciones revisadas de los fondos para sufragar en concepto de gastos de apoyo a los programas por un total de 17.457.300 dólares y de los fondos para fines especiales por un total de 244.092.200 dólares.

Se pide a los Estados Miembros que, con destino al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, aprueben estimaciones revisadas de los fondos para fines generales por un total de al menos 8.630.700 dólares, que refleja un aumento de 151.200 dólares con respecto a la cuantía aprobada por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su resolución 20/8. También se pide a los Estados Miembros que aprueben estimaciones revisadas de los fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas por un total de 20.533.600 dólares, y de los fondos para fines especiales por un total de 230.395.900 dólares.

Índice

Página

I. Introducción . . . 4

II. Panorama de la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito . . . 5

III. Estimaciones revisadas para el bienio 2012-2013 . . . 6

A. Ajuste de los factores de cálculo de costos . . . 8

B. Ejecución en 2012, medidas de economía y otros cambios . . . 9

C. Previsiones de ingresos revisadas y ajustes de los saldos de fondos . . . 13

IV. Situación financiera . . . 17

A. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas . . . 17

B. Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal . . . 20

V. Conclusiones . . . 23

Anexos

I. Asignación de contribuciones voluntarias para fines especiales en los bienios 2010-2011 y 2012-2013 . . . 24

II. Proyecto de resolución sobre el Fondo de Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, que se somete a la aprobación de la Comisión de Estupefacientes . . . 29

III. Proyecto de resolución sobre el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, que se somete a la aprobación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal . . . 31

I. Introducción

1. La Comisión de Estupefacientes, en la continuación de su 54º período de sesiones, aprobó la resolución 54/16, titulada “Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2012-2013”, en que aprobó la utilización prevista de los fondos para fines generales en el bienio 2012-2013 destinadas al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal adoptó en la continuación de su 20º período de sesiones, la resolución 20/8 titulada “Presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2012-2013”, en la que aprobó la utilización prevista de los fondos para fines generales en el bienio 2012-2013 correspondientes al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal.

2. En conformidad con las resoluciones 46/185 C de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1991, y la sección XI de su resolución 61/252, de 22 de diciembre de 2006, se presenta a las dos Comisiones, para su aprobación, el presupuesto del programa de los Fondos (fondos para fines generales). Los presupuestos relativos a los fondos para fines especiales y el presupuesto conexo de gastos administrativos y de apoyo a los programas (fondos para gastos de apoyo a los programas) se presentan a las citadas Comisiones para su ratificación.

3. Los fondos para fines generales son contribuciones voluntarias no afectadas que se aportan para financiar la dirección y gestión ejecutivas, el programa y los componentes de apoyo al programa del presupuesto bienal. Los fondos para fines especiales son contribuciones voluntarias afectadas a fines determinados que se aportan para financiar la cooperación técnica y otras actividades sustantivas en la sede (Viena) y sobre el terreno. Los gastos de apoyo a los programas son los gastos indirectos percibidos en apoyo de las actividades financiadas con cargo a las contribuciones voluntarias y utilizados para financiar la labor administrativa central y las funciones de gestión de los programas en la sede y las oficinas extrasede. En junio de 2012 el Contralor de las Naciones Unidas promulgó unas normas revisadas sobre recuperación de gastos y gastos de apoyo a los programas, que prevén una aplicación estricta de la tasa del 13% para los gastos de apoyo a los programas y restringen la utilización de gastos de apoyo a los programas limitándolos a funciones de apoyo en la Sede e iniciativas institucionales. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) está examinando la repercusión de las normas revisadas en el contexto de su estrategia de recaudación de fondos y en el cálculo de los costos directos completos.

4. El fin primordial del presente documento es informar a los Estados Miembros acerca de las estimaciones revisadas para el bienio 2012-2013 y explicar las principales desviaciones con respecto al presupuesto aprobado. Se facilita información sobre los ajustes del presupuesto unificado debidos a la variación de los costos estándar en concepto de sueldos y otros medios requeridos. En el cuadro 1 se presenta un panorama general de las estimaciones revisadas para el bienio 2012-2013.

5. En el anexo I se facilita información sobre la ejecución desglosada por regiones. El presente informe no contiene información sobre la ejecución de los

programas desglosada por temas, ya que dicha información figura en el informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2013/3-E/CN.15/2013/3).

6. Tampoco se presenta información sobre los ajustes de financiación de la UNODC con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, dado que tales datos se suministraron en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (A/67/594) y la Asamblea General, en su resolución 67/247, aprobó las consignaciones revisadas.

II. Panorama de la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Cuadro 1
Resumen de estimaciones revisadas de ingresos, gastos y ajustes netos para el bienio 2012-2013
(Millones de dólares de los Estados Unidos)

	Fondos para fines generales	*Fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas de la UNODC*	*Fondos para fines especiales*
Saldo de los fondos al comienzo del bienio	14,2	17,2	314,3
A. Ingresos[a, b] (*véase el cuadro 4*)	20,2	43,3	535,0
B. Gastos (*véase el cuadro 2*)	(21,2)	(38,0)	(474,5)
Superávit (déficit) (A+B)	**(1,0)**	**5,3**	**60,5**
Ajustes netos[c] (*véase el cuadro 4)*	(1,6)	(2,7)	–
Saldos de los fondos al fin del bienio	**11,6**	**19,8**	**374,8**

[a] En el caso de los fondos para fines especiales, los ingresos totales por valor de 581,0 millones de dólares se ajustan teniendo en cuenta los ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas correspondientes a la UNODC (45,1 millones de dólares), tras deducir los gastos de apoyo a los programas abonados a los socios en la ejecución (2,0 millones de dólares). También se ajustan teniendo en cuenta los ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas correspondientes al Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (2,9 millones de dólares).

[b] En este cuadro los ingresos de fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas no incluyen los ingresos percibidos en dicho concepto por el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (2,9 millones de dólares), porque el presupuesto de gastos de apoyo a los programas de dicho Instituto se considera en el marco de un proceso distinto.

[c] En este cuadro los ajustes netos por seguro médico tras la separación del servicio y las obligaciones por terminación del servicio no incluyen la parte correspondiente al Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (0,4 millones de dólares).

7. Las previsiones de ingresos correspondientes al punto medio del bienio ponen de relieve un gran aumento, por valor de 107,0 millones de dólares, de los fondos afectados, por lo que los ingresos para fines especiales alcanzan la cifra

de 535,0 millones de dólares. Asimismo, se prevé que la ejecución del programa aumentará en 55,9 millones de dólares con respecto a las proyecciones iniciales. Estas tendencias denotan una sólida confianza de los donantes en la dirección programática de la UNODC así como una progresiva mejora de su capacidad para responder a los retos que plantea la realización de los programas.

8. Los ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas, elemento derivado de la ejecución de los mismos, muestran también una tendencia favorable. Los gastos correspondientes, vueltos a calcular, se han incrementado ligeramente para responder a las necesidades de recursos adicionales manteniendo a la vez una cuantía adecuada de reservas.

9. Por el contrario, los ingresos no afectados a fines concretos siguen descendiendo mientras que suben los gastos en concepto de sueldos, lo que plantea la perspectiva de que, por primera vez, haya un déficit de los ingresos frente a los gastos por valor de 1,0 millón de dólares en un bienio. En un panorama en el que las opciones de recaudación de fondos no afectados disminuyen, el déficit supondría sin duda una enorme dificultad para funciones de gestión esenciales y menoscabaría aún más la capacidad de la UNODC para salvar déficits programáticos inesperados. La Oficina realiza gestiones activas cerca de los donantes para salvar este bache de financiación.

10. En respuesta a los resultados negativos de mediados de plazo en lo concerniente a los fondos para fines generales, la UNODC ha adoptado medidas decisivas de contención de los gastos (por una cuantía de 1,9 millones de dólares), como restringir la provisión de vacantes, retener la redistribución de las economías logradas en 2012, congelar la contratación, suspender la reclasificaciones de puestos aprobadas, racionalizar los gastos de apoyo y reducir al mínimo la exposición a riesgos cambiarios. Además, la UNODC ha adoptado nuevas normas en cuanto al seguro médico tras el cese en el servicio con las que se liberan más fondos para fines generales, pues estipulan que todas las fuentes de financiación soporten el costo de las obligaciones por seguro médico tras cesar en el servicio.

11. Dado el panorama de presión continua sobre los ingresos del presupuesto ordinario y en el contexto de su estrategia de recaudación de fondos, la UNODC está perfeccionando sus prácticas de determinación de costos con miras a aplicar el cálculo de gastos directos totales, en consonancia con las normas revisadas del Contralor de las Naciones Unidas sobre recuperación de gastos y gastos de apoyo a los programas. También se están estudiando otras medidas como una especificación más precisa de las funciones que cabe financiar con fondos para fines generales y aplicar prácticas sostenibles en lo concerniente a estos ingresos, con el fin de mantener la capacidad de los fondos para fines generales de dar apoyo a las funciones de gestión esenciales y financiar los déficits programáticos.

III. Estimaciones revisadas para el bienio 2012-2013

12. En el cuadro 2 se presentan las estimaciones revisadas para todas las fuentes de financiación teniendo en cuenta el principal factor determinante, así como la ejecución en 2012. En el cuadro 3 figuran los cambios en las necesidades de puestos.

Cuadro 2
Estimaciones revisadas de gastos y ejecución en 2012
(Millones de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto aprobado, 2012-2013	*Ajuste de factores de cálculo de costos*[a]	*Presupuesto con nuevo cálculo de costos, 2012-2013*	*Medidas de economía de fondos para fines generales*	*Otros cambios*	*Estimaciones revisadas, 2012-2013*	*Previsiones de gastos, 2012*	*Tasa de ejecución (porcentaje)*
A. Fondos para fines generales								
Relativos a puestos	19,2	1,9	21,1	(1,4)	–	19,7	9,2	46,4
No relativos a puestos	1,9	0,1	2,0	(0,5)	–	1,5	0,9	59,1
Subtotal	**21,1**	**2,0**	**23,1**	**(1,9)**	**–**	**21,2**	**10,1**	**47,3**
B. Fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas								
Relativos a puestos	28,5	1,4	29,9	–	0,4	30,3	12,3	40,6
No relativos a puestos	7,3	–	7,3	0,5	–	7,7	4,0	52,6
Subtotal	35,8	1,4	37,2	0,5	0,4	38,0	16,3	43,0
C. Fondos para fines especiales								
Fondos para el programa contra las drogas	214,4	–	214,4	–	29,6	244,1	112,0	45,8
Fondos para el programa contra el delito[b]	204,1	–	204,1	–	26,3	230,4	108,3	47,0
Subtotal	**418,5**	–	**418,5**	–	**55,9**	**474,5**	**220,2**	**46,4**
D. Presupuesto ordinario[c]	**84,8**	**(0,7)**	**84,1**	–	–	**84,1**	**45,5**	**50,5**
Total	**560,2**	**2,6**	**562,8**	**(1,4)**	**56,3**	**617,8**	**289,0**	**46,8**

[a] Se incluyen los ajustes por tipo de cambio, inflación, adaptación a los costos estándar y tasas de vacantes.

[b] Se incluye el subfondo para el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.

[c] Se incluyen los recursos del presupuesto ordinario que figuran en las secciones 1, 16, 23 y 29F del presupuesto por programas para 2012-2013. Los cambios relativos al presupuesto ordinario se presentaron a la Asamblea General (A/67/592) y no se detallan en el presente informe.

Cuadro 3
Cambios en las necesidades de puestos

	Presupuesto aprobado, 2012-2013	*Cambios*	*Presupuesto revisado, 2012-2013*
A. Fondos para fines generales			
Cuadro Orgánico y categorías superiores	39	–	39
Servicios Generales	20	–	20
Subtotal	**59**	**–**	**59**
B. Fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas			
Cuadro Orgánico y categorías superiores	37	1	38
Servicios generales	57	2	59
Otras categorías[a]	90	–	90
Subtotal	**184**	**3**	**187**
C. Fondos para fines especiales[b, c]			
Cuadro Orgánico y categorías superiores	188	12	200
Servicios Generales	39	23	62
Otras categorías[a]	950	276	1 226
Subtotal	**1 177**	**311**	**1 488**
Total	**1 420**	**314**	**1 734**

[a] Se incluyen los puestos de funcionarios nacionales, categorías locales y contratos de servicios de duración variable en el ámbito administrado en nombre de la UNODC por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

[b] Se incluyen todos los puestos costeados con fondos para fines especiales, a noviembre de 2011 (presupuesto aprobado) y a partir de diciembre de 2012 (presupuesto revisado). Muchos de estos puestos son de carácter temporal. Su número y categoría están sujetos a cambios frecuentes.

[c] Se incluye el subfondo para el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.

A. Ajuste de los factores de cálculo de costos

13. Al preparar el presupuesto unificado para el bienio 2012-2013, la UNODC ha aprovechado la metodología aplicada para determinar las necesidades de recursos del presupuesto ordinario. Sobre la base de las suposiciones acerca de los gastos relacionados con los puestos, la inflación y el tipo de cambio, se hizo una proyección utilizando el mismo cuadro de costos estándar de sueldos para 2012-2013 empleado para preparar el proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas. En ese cuadro se preveía, por ejemplo, un tipo de cambio de 0,753 euros por dólar de los Estados Unidos y una tasa de inflación anual del 1,7% para 2012 y del 1,8% para 2013. Tras un examen de las estadísticas sobre vacantes, en el presupuesto unificado para 2012-2013 se aplicó una tasa de vacantes del 3% para el Cuadro Orgánico y del 0% para el Cuadro de Servicios Generales y categorías conexas. Las necesidades de recursos no relacionados con puestos se presentaron en

valores de 2010-2011. En diciembre de 2012 la Asamblea General aprobó unos costos estándar en concepto de sueldos revisados, un tipo de cambio revisado de 0,779 euros por dólar de los Estados Unidos y tasas de inflación revisadas aplicables a las partidas de gastos no relativas a puestos, a saber, 2,2% para 2012 y 2,3% para 2013.

14. En el presente informe los costos relativos a puestos se prevén adoptando los mismos supuestos sobre costos estándar en concepto de sueldos, inflación y tipo de cambio para el bienio 2012-2013 que los aprobados por la Asamblea General para el presupuesto por programas del bienio 2012-2013.

15. Además, a partir de 2013, las normas revisadas incluyen una provisión del 6% de los gastos de personal para una nueva reserva destinada al seguro médico tras el cese en el servicio para cubrir futuras obligaciones en efectivo por gastos médicos tras la separación de los funcionarios que tengan derecho a tal prestación después de jubilarse. La cuantía de la provisión se basa en cálculos actuariales del valor actual de las obligaciones futuras derivadas del seguro médico tras cesar en el servicio, y su finalidad es recaudar en tiempo oportuno la cuantía de esas obligaciones con cargo a la fuente de financiación (fines generales, fines especiales o gastos de apoyo a los programas) que costea los funcionarios en servicio. Hasta 2012 las obligaciones futuras por seguro médico tras cesar en el servicio se cargaban a los saldos acumulados de los fondos para fines generales y los fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas. Este punto se trata también en la sección III.C (Previsiones de ingresos revisadas y ajustes de los saldos de fondos).

16. El nuevo cálculo de los costos relativos a puestos arroja un incremento de 3,3 millones de dólares; este aumento es resultado en su mayor parte (1,4 millones de dólares de la revisión de los multiplicadores de ajuste por lugar de destino y cuantías de gastos comunes de personal en las oficinas extrasede).

B. Ejecución en 2012, medidas de economía y otros cambios

Fondos para fines generales

17. En las estimaciones revisadas para 2012-2013, consignadas en el cuadro 2, los fondos destinados a fines generales sirven para financiar elementos fundamentales de la dirección y gestión ejecutivas de la UNODC (1,7 millones de dólares), la Oficina de Enlace en Nueva York (1,2 millones de dólares), los representantes y representantes adjuntos en las oficinas extrasede (10,8 millones de dólares) y el puesto de director de la División de Operaciones (0,5 millones de dólares). Los fondos con fines generales se utilizan también para costear programas de la UNODC en la sede (Viena), que incluyen actividades de investigación y análisis de tendencias (3,6 millones de dólares), reforma de la justicia penal (0,9 millones de dólares), represión de la delincuencia organizada y el tráfico ilícito (0,4 millones de dólares) y salud (0,3 millones de dólares). Con una parte de los fondos para fines generales se financian también los gastos relativos al sistema de información para la gestión programática y financiera (ProFi) (1,3 millones de dólares), los servicios de apoyo comunes (0,1 millón de dólares), la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (0,4 millones). Cerca del 50% de los fondos para fines generales consisten en gastos sobre el terreno para costear puestos de representantes y representantes adjuntos extrasede.

Como refleja el cuadro 2, el 47,3% del presupuesto para fines generales en el bienio 2012-2013 se habrá ejecutado en 2012.

18. Ante la subida de los costos debida a los nuevos factores de cálculo de los mismos (2 millones de dólares) y la manifiesta perspectiva de un déficit neto de los ingresos en comparación con los gastos al fin del bienio, la UNODC ha implantado rigurosas medidas de economía para contener los gastos con fines generales. Estas medidas, que se resumen en la columna del cuadro 2 titulada "Medidas de economía de fondos para fines generales", por una cuantía de 1,9 millones de dólares, son las siguientes:

a) Las economías de 1,0 millón de dólares por puestos vacantes realizadas en 2012 no se ponen a la disposición de los directores de programa;

b) A partir de 2013 se ha congelado al máximo posible la contratación y la reclasificación de puestos aprobada se ha dejado en suspenso. Los ahorros estimados ascienden a 0,4 millones de dólares;

c) Se han trasladado al presupuesto de apoyo a los programas honorarios de auditoría por valor de 0,5 millones de dólares que cumplían claramente los requisitos para ser considerados como vinculados a actividades generales de apoyo a los programas, conforme a las normas revisadas promulgadas por el Contralor de las Naciones Unidas sobre gastos de apoyo a los programas.

19. A lo largo de 2013 la UNODC seguirá examinando minuciosamente los gastos con ánimo de seguir conteniendo los costos. De todos modos, no cabe duda de que las medidas descritas supondrían una restricción más de los recursos institucionales y la gestión y la ejecución de los programas.

Fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas

20. Con arreglo a las estimaciones revisadas para 2012-2013, que figuran en el cuadro 2, se utilizarán fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas para financiar la Oficina del Director Ejecutivo y la Dependencia de Evaluación Independiente (0,6 millones de dólares), la División para Asuntos de Tratados (0,6 millones de dólares), la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos (3,5 millones de dólares), la Subdivisión de Programación Integrada y Supervisión (9,4 millones de dólares), la participación en gastos del personal local en las oficinas extrasede y los gastos de las oficinas locales (9,7 millones de dólares), y las funciones de apoyo a los programas de la División de Gestión (14,2 millones de dólares). Como se indica en el cuadro 2, en 2012 se habrá ejecutado el 43,0% del presupuesto de gastos de apoyo a los programas para el bienio, lo que será principalmente consecuencia de las demoras en la contratación. Las economías realizadas se utilizan en apoyo de puestos temporarios en la Oficina del Director Ejecutivo, la División de Operaciones y la Sección de Cofinanciación y Asociaciones, así como para cubrir las necesidades de la División de Gestión en los períodos de actividad máxima.

21. Como se indica en la columna titulada "Otros cambios" del cuadro 2, en el presente informe se incluye también la propuesta de establecer una dependencia de fomento de la participación externa (un puesto de P-4 y dos puestos de Servicios Generales (Otras categorías)) para reforzar las medidas de control así como mejorar y supervisar los procesos de promoción de la colaboración con los asociados en la

ejecución como son los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y otras entidades de las Naciones Unidas (0,4 millones de dólares). Con esta dependencia la UNODC se propone aumentar la transparencia y la puntualidad en la selección de los asociados en la ejecución, reforzar los arreglos contractuales, agilizar la ejecución y mejorar la información acerca de terceros.

22. Si bien el Contralor ha promulgado normas revisadas sobre el uso de los ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas, restringiéndolos a la administración central indirecta, la administración de programas o de departamentos, otros servicios prestados en el ámbito interno y externo y servicios para programas en el marco de programas o de departamentos, la UNODC mantendrá las prácticas actuales a lo largo del bienio 2012-2013. Salvo la excepción que supone la absorción de 0,5 millones de dólares de honorarios de auditoría presupuestados anteriormente con cargo a los fondos para fines generales, la UNODC, aprovechando las disposiciones de introducción gradual de las normas revisadas, introducirá estas normas en el bienio de 2014-2015 y en el contexto de su estrategia de recaudación de fondos. En consecuencia, las propuestas relativas a las disposiciones revisadas sobre gastos de apoyo a los programas se presentarán en el presupuesto unificado del bienio 2014-2015. Además de limitar a las funciones generales de respaldo en la sede la utilización de los fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas, estas propuestas incluirán los recursos necesarios para apoyar las iniciativas de toda la Secretaría de las Naciones Unidas en el marco del proyecto Umoja de planificación de los recursos institucionales, así como la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) que la UNODC deberá realizar en el período 2014-2015.

23. La UNODC vigila continuamente los gastos de fondos por concepto de gastos de apoyo a los programas en 2013. Es posible que una parte de los ahorros realizados en 2012 se utilicen en 2013 para cubrir necesidades imprevistas y preparar la transición a los procesos de trabajo regidos por el proyecto Umoja y por las IPSAS.

Fondos para fines especiales

24. Se prevé que la ejecución con cargo a fondos para fines especiales aumente en 55,9 millones de dólares (13,4%) con respecto a la cuantía proyectada en el presupuesto unificado. Este aumento es resultado del crecimiento previsto de los programas de ámbito mundial, los programas para Asia occidental y central y los programas para América Latina y el Caribe (que, según se estima, llegarán a 149,8 millones de dólares, 81,5 millones de dólares y 112,7 millones de dólares respectivamente, en 2012-2013). Estos aumentos vienen también a compensar la demora en la realización de nuevos proyectos así como una ejecución inferior a la esperada en África y Oriente Medio (que según se preveía iban a alcanzar 97,2 millones de dólares en el período 2012-2013), así como el declive de las actividades en Europa central y oriental (que se estimaba alcanzarían la cifra de 2,5 millones de dólares en el período 2012-2013). La distribución de la cartera de proyectos refleja también el crecimiento de los programas sobre salud y medios de vida con respecto a la cuantía proyectada en el presupuesto unificado.

25. Se prevé que en 2012 se habrá ejecutado el 46,4% del presupuesto de fondos para fines especiales correspondiente al bienio 2012-2013. La tasa de ejecución

llega ya al 46,9% en el caso de los programas de ámbito mundial, al 43,4% en el de América Latina y el Caribe, al 52,5% en el de Asia occidental y central, y al 55,1% en el de Asia oriental y Asia meridional y el Pacífico. En cuanto a África y el Oriente Medio, se cuenta con que en 2013 aumentará la tasa de ejecución alcanzada en 2012, que fue del 40,2%. En lo que respecta a Europa central, oriental y sudoriental, la tasa de ejecución de 90,4% correspondiente a 2012 refleja un descenso apreciable de las actividades planeadas para la región en 2013.

26. En las figuras I y II siguientes se desglosa por temas y regiones la asignación de fondos para fines especiales en 2012-2013. En el anexo I se presenta más información sobre la asignación por temas y regiones.

Figura I
Asignación de fondos para fines especiales en el presupuesto revisado correspondiente a 2012-2013, por temas

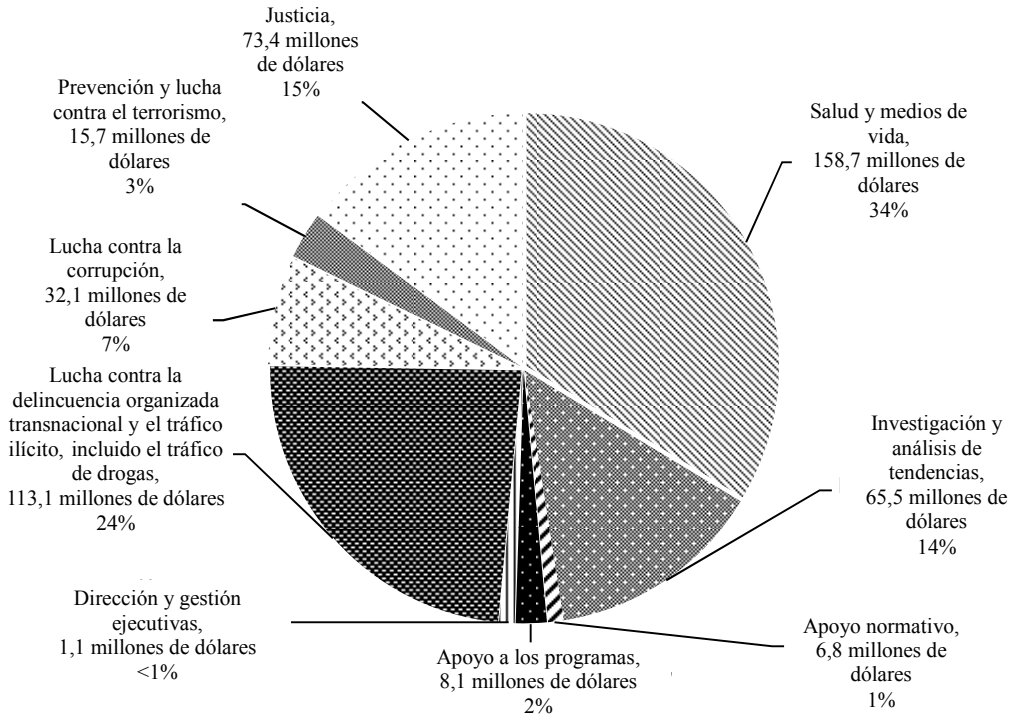

Figura II
Asignación de fondos para fines especiales en el presupuesto revisado correspondiente a 2012-2013, por regiones

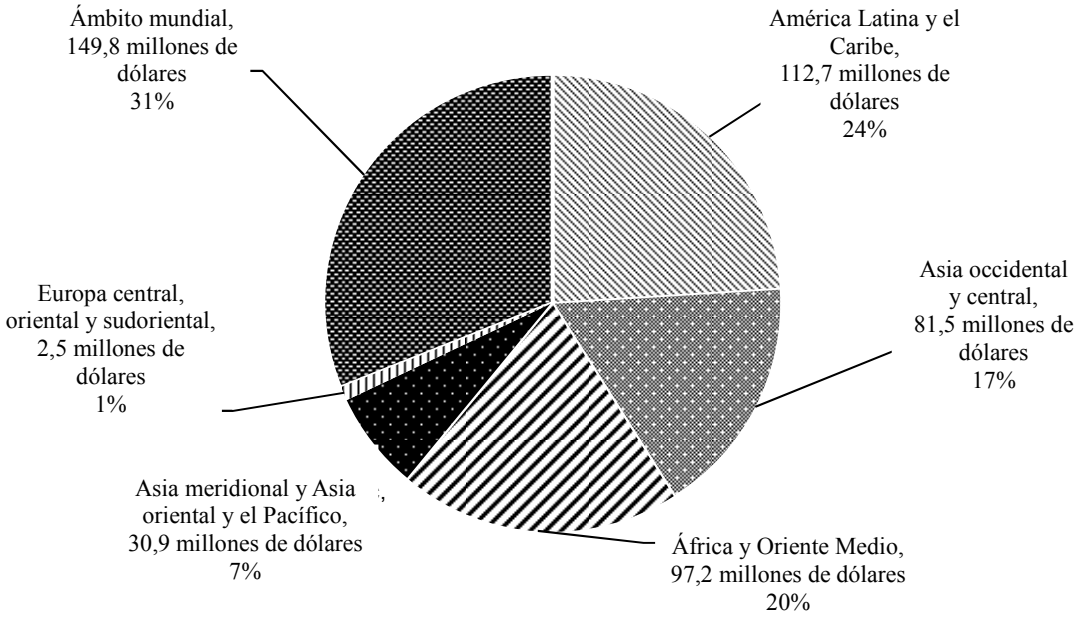

C. Previsiones de ingresos revisadas y ajustes de los saldos de fondos

Fondos para fines generales

27. El presupuesto inicial del bienio 2012-2013 correspondiente a la UNODC tenía como objetivo un nivel de gastos con fines generales que fuera menor al nivel previsto de los ingresos para fines generales con el objeto de mantener la cuantía del presupuesto y, al mismo tiempo, mantener el nivel de las reservas del fondo. Según se indica en el cuadro 4, se prevé que el nivel revisado de ingresos para fines generales sea 1,3 millones de dólares menor que lo que se esperaba en el presupuesto unificado. El declive de los ingresos en concepto de fondos para fines generales se debe principalmente al descenso de las entradas por intereses e ingresos varios, que ahora se estiman en 1,4 millones de dólares frente a los 3,3 millones de dólares consignados en el presupuesto unificado. La disminución de los ingresos por concepto de intereses se atribuye al saldo decreciente de los fondos para fines generales y a los bajos intereses que prevalecen desde hace tiempo en el mercado.

Cuadro 4
Estimaciones revisadas para el bienio 2012-2013
(Millones de dólares de los Estados Unidos)

	Fondos para fines generales		*Fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas correspondientes a la UNODC*		*Fondos para fines especiales*	
	Presupuesto aprobado	*Estimaciones revisadas*	*Presupuesto aprobado*	*Estimaciones revisadas*	*Presupuesto aprobado*	*Estimaciones revisadas*
Saldo de los fondos al comienzo del bienio	14,2	14,2	17,2	17,2	314,3	314,3
A. Ingresos[a, b]	21,5	20,2	36,6	43,3	428,0	535,0
B. Gastos	(21,1)	(21,2)	(35,8)	(38,0)	(418,5)	(474,5)
Superávit (déficit) (A+B)	**0,4**	**(1,0)**	**0,8**	**5,3**	**9,5**	**60,5**
Ajustes netos[c]	–	(1,6)	–	(2,7)	–	–
Saldos de los fondos al fin del bienio	14,6	11,6	18,0	19,8	323,8	374,8

[a] En el caso de los fondos para fines especiales, los ingresos totales por valor de 581,0 millones de dólares se ajustan teniendo en cuenta los ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas correspondientes a la UNODC (45,1 millones de dólares), tras deducir los fondos de apoyo a los programas abonados a los socios en la ejecución (2,0 millones de dólares). También se ajustan teniendo en cuenta los ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas percibidos por el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (2,9 millones de dólares).

[b] En este cuadro los ingresos de fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas no incluyen los ingresos percibidos en dicho concepto por el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (2,9 millones de dólares) porque el presupuesto de gastos de apoyo a los programas de dicho Instituto se consideran en el marco de un proceso distinto.

[c] En este cuadro los ajustes netos por seguro médico tras la cesar en el servicio y las obligaciones por terminación del servicio no incluyen la parte correspondiente al Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (0,4 millones de dólares).

28. En 2012 la UNODC presentó, por medio de su documento sobre estrategia de recaudación de fondos, varias propuestas encaminadas a la consecución de flujos de ingresos sostenibles con destino al fondo para fines generales. En la estrategia también se consideraba la necesidad de definir minuciosamente la utilización de los fondos para fines generales en el contexto de las funciones de gestión e infraestructura, y de aumentar la capacidad de financiar las insuficiencias de fondos para programas de gran prioridad. Se mantienen, en el contexto del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, deliberaciones para clarificar más a fondo lo que constituye “funciones básicas”. El resultado de las deliberaciones se presentará a las Comisiones para su examen en la continuación de sus períodos de sesiones en diciembre de 2013 y podría tener repercusiones en la situación futura del presupuesto de gastos con fines generales.

29. De todas formas, el cuadro 4 pone de relieve signos alarmantes de que, por primera vez en la historia la UNODC, la previsión de ingresos para fines generales del bienio será menor que la necesaria para cubrir los niveles de gasto correspondientes. Además, ha desaparecido la posibilidad que ofrecían los ingresos con fines generales para subsanar déficits en los programas.

30. Aparte de las medidas de contención de los gastos expuestas en el presente informe, la UNODC realiza activas gestiones acerca de los donantes a fin de recaudar fondos adicionales para salvar el descubierto de 1,0 millón de dólares. En el caso hipotético más desfavorable en que las perspectivas de fondos para fines generales disminuyan aún más, estaría justificada la adopción de medidas de emergencia similares a las tomadas durante la crisis financiera de 2009.

Fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas

31. Dado que la ejecución de programas es muy superior a la prevista, se espera que los ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas correspondientes a la UNODC aumenten a 43,3 millones de dólares, es decir 6,8 millones de dólares por encima de la cuantía inicialmente presupuestada de 36,5 millones de dólares. Se prevé que las necesidades de fondos que se cargarán a los recursos en concepto de gastos de apoyo a los programas aumentarán a 38,0 millones de dólares (véase el cuadro 2), es decir 2,2 millones por encima de la cuantía presupuestada, de 35,8 millones de dólares. Ello tendría por resultado un excedente de ingresos previsto de 5,3 millones de dólares para el bienio.

32. Se subraya que la cuantía final de los ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas dependerá en gran medida del grado de ejecución real de dichos programas. Debido a esta incertidumbre básica, así como a la necesidad de mantener un nivel adecuado de reservas y las previsiones de déficit en los fondos para fines generales, la UNODC mantiene una actitud prudente de restricción de sus estimaciones presupuestarias de fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas reduciéndolas a los niveles indicados en la sección III.B y el cuadro 2. La cuantía verdadera de los ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas podrá evaluarse mejor a finales de 2013 y formará parte de los supuestos que se adopten para el presupuesto del siguiente bienio.

Fondos para fines especiales

33. Se prevé que los ingresos para fines especiales alcanzarán la cifra de 581,0 millones de dólares (535,0 millones de dólares, excluidos los gastos de apoyo a los programas), que es 115,2 millones de dólares superior a la adoptada en el presupuesto unificado, principalmente a consecuencia de contribuciones por participación en gastos (Colombia, Brasil y México) mayores que las supuestas, así como de contribuciones de otras organizaciones gubernamentales (Unión Europea), y contribuciones de Estados Miembros (Australia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Federación de Rusia y Japón). Sin embargo, dado el tiempo necesario para iniciar y realizar las actividades, se considera que la ejecución con cargo a fondos para fines especiales aumentarán solo en 55,9 millones de dólares con respecto a la cuantía prevista en el presupuesto unificado. Se supone que, como resultado, el saldo de los fondos aumentará a 374,3 millones de dólares al fin de 2013.

Ajustes netos y saldos de fondos

34. A partir de diciembre de 2012 y conforme a la recomendación de la Junta de Auditores y la orientación dada por el Contralor de las Naciones Unidas, la UNODC adoptó la norma de cargar plenamente en cuenta, en todas las fuentes de fondos, el valor actual de las obligaciones futuras por seguro médico de los funcionarios tras cesar en el servicio. En efecto, con arreglo a esa nueva directriz, se cargarán a las fuentes de financiación los gastos verdaderos de personal contraídos para realizar los productos de la UNODC, lo que aliviará la presión ejercida sobre los saldos de fondos para fines generales y en concepto de gastos de apoyo a los programas. En el pasado los costos de estas obligaciones futuras no se reflejaban en el presupuesto ni como gastos periódicos, sino que eran absorbidos por los saldos de los fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas, en lo que respecta a los compromisos propios, y por los saldos de los fondos para fines generales, en lo que respecta a los compromisos correspondientes a los fondos para fines generales y para fines especiales. Desde el último bienio, los fondos para fines generales y los fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas presentaban un total acumulado de obligaciones tras el cese en el servicio por valor de 35,7 millones de dólares, cifra de la que 15,2 millones de dólares eran imputables solo al último bienio, estado al que contribuyó la reducción de los tipos de descuento aplicados por los actuarios.

35. El cuadro 4 muestra un ajuste neto total de 4,3 millones de dólares en los fondos para fines generales y fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas, que representa una obligación estimada por seguro médico tras el cese en el servicio de 3,2 millones de dólares para los 11 meses finalizado en noviembre de 2012 y otras obligaciones varias tras la terminación del servicio por valor de 1,1 millones de dólares. Después de noviembre de 2012 el costo de estas obligaciones forma parte de los gastos estándar por sueldos y se presupuesta plenamente en el marco de las estimaciones relativas a todas las fuentes de financiación, inclusive los fondos para fines especiales.

36. En vista de la inestabilidad observada en los mercados de divisas y del efecto negativo de posibles pérdidas cambiarias, la UNODC supervisó atentamente su posición en divisas a lo largo del bienio. Además, la Oficina se coordinó estrechamente con el Tesorero de las Naciones Unidas y adoptó la práctica prudente de mantener, como máximo, el valor de las necesidades para tres meses en saldos que no fueran en dólares de los Estados Unidos. Al fin de 2012 la UNODC se encontraba en una situación de ganancia neta de 4,1 millones de dólares en el caso de los fondos para fines especiales, y una situación de ganancia nula/pérdida en los fondos para fines generales y en concepto de gastos de apoyo a los programas.

37. Pese a las medidas positivas en curso de adopción como, por ejemplo, las citadas normas sobre seguro médico tras cesar en el servicio, es absolutamente necesario que los fondos de la UNODC cubran con creces los gastos de su respectivo período con cargo a los ingresos del mismo período. Se recuerda que una enseñanza de la crisis financiera de 2009 fue que un conjunto favorable de saldos de fondos podría servir como garantía frente a déficits imprevistos y también para financiar obligaciones adicionales en caso de reducción repentina de las actividades. El cuadro 4 presenta una situación en la que, mientras los gastos de apoyo a los programas se mantienen cautamente en armonía con la expansión de la labor de la UNODC, los saldos de los fondos para fines generales disminuyen radicalmente. Las normas financieras de las Naciones Unidas prescriben que en los fondos se

mantenga un nivel mínimo de reservas igual a un año de recursos necesarios para gastos. Los dos fondos cumplen este requisito, pero están en el límite de ese cumplimiento.

IV. Situación financiera

A. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

38. La situación financiera del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas se resume en el cuadro 5. Se prevé que los ingresos de fondos para fines generales disminuyan ligeramente en 0,5 millones de dólares hasta 12,4 millones de dólares, frente a los 12,9 millones de dólares consignados en el presupuesto unificado. Esta disminución es resultado de la tendencia descendente de los fondos no afectados aportados por los donantes así como del declive de los ingresos varios previstos. Se considera que los gastos con cargo a fondos para fines generales ascenderán a 12,6 millones de dólares, cifra muy similar a los gastos previstos en el presupuesto unificado. Además, se espera también que los fondos para fines generales contribuyan a formar una provisión para obligaciones por terminación del servicio no financiadas, por valor de 1,0 millón de dólares. El resultado de estas estimaciones revisadas será un saldo de 9,6 millones de dólares en los fondos para fines generales al fin de 2013.

39. Se prevé que los ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas en el caso de la UNODC (tras deducir la parte correspondiente a los asociados en la ejecución) aumenten en 6,4 millones de dólares (37%) con respecto a los 17,0 millones de dólares que figuran en el presupuesto unificado, con lo que llegarán a 23,4 millones de dólares. Se estima que los gastos en concepto de apoyo a los programas aumentarán en 1,4 millones de dólares (8%), frente a los 16,1 millones de dólares consignados en el presupuesto unificado, llegando a la cifra de 17,5 millones de dólares. Asimismo, se prevé que los fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas contribuyan a provisionar obligaciones tras el cese en el servicio por valor de 1,7 millones de dólares. El resultado de estas estimaciones revisadas será un saldo de 12,5 millones de dólares en los fondos por concepto de gastos de apoyo a los programas al fin de 2013.

40. Se prevé que los ingresos para fines especiales aumentarán de 271,5 millones de dólares, consignados en el presupuesto unificado, a 324,2 millones de dólares, principalmente como resultado del aumento de contribuciones y participación en gastos (Colombia, Brasil y México), contribuciones de otras organizaciones gubernamentales (Unión Europea) y contribuciones de Estados Miembros (Dinamarca, Estados Unidos de América, Federación de Rusia y Japón). Se espera que la ejecución del programa aumente de 214,4 millones de dólares a 244,1 millones de dólares en el presupuesto unificado. Este incremento refleja principalmente una ejecución superior a la supuesta en los programas de salud y medios de vida, sobre todo en Asia occidental y central y América Latina y el Caribe. En consecuencia, el saldo de los fondos, que fue de 143,0 millones de dólares al fin de 2011, aumentará a 200,0 millones de dólares al fin de 2013.

Cuadro 5

Programa contra las drogas: resumen financiero del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, 2010-2011 y 2012-2013

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

	Cifras reales de 2010-2011				*Presupuesto inicial de 2012-2013*				*Presupuesto revisado de 2012-2013*			
	Fondos para fines especiales	*Fondos para fines generales*	*Gastos de apoyo a los programas*	*Total*	*Fondos para fines especiales*	*Fondos para fines generales*	*Gastos de apoyo a los programas*	*Total*	*Fondos para fines especiales*	*Fondos para fines generales*	*Gastos de apoyo a los programas*	*Total*
I. Financiación												
A. Saldos de fondos al comienzo del bienio[a]	153,2	14,6	11,4	179,2	143,0	10,8	8,3	162,1	143,0	10,8	8,3	162,1
Total, A	**153,2**	**14,6**	**11,4**	**179,2**	**143,0**	**10,8**	**8,3**	**162,1**	**143,0**	**10,8**	**8,3**	**162,1**
B. Ingresos												
Contribuciones de los Estados Miembros	121,0	20,0	–	141,0	143,3	12,0	–	155,3	151,4	11,8	–	163,2
Participación en gastos de los Estados Miembros	84,3	–	–	84,3	84,3	–	–	84,3	123,9	–	–	123,9
Contribuciones de otras organizaciones gubernamentales	20,3	–	–	20,3	20,0	–	–	20,0	23,0	–	–	23,0
Contribuciones de organizaciones internacionales	20,4	–	–	20,4	20,1	–	–	20,1	15,8	–	–	15,8
Donaciones públicas	1,8	–	–	1,8	1,9	–	–	1,9	1,2	–	–	1,2
Otros ingresos[b]	(1,3)	–	0,1	(1,2)	1,9	0,9	0,2	3	9,0	0,6	0,2	10
Subtotal, ingresos	**246,5**	**20,0**	**0,1**	**266,6**	**271,5**	**12,9**	**0,2**	**284,6**	**324,2**	**12,4**	**0,2**	**336,8**
Ingresos en concepto de apoyo a los programas correspondientes a la UNODC	(23,2)	–	23,2	–	(16,9)	–	16,9	–	(23,6)	–	23,6	–
Gastos de apoyo a los programas pagados a los asociados en la ejecución	0,7	–	-0,7	–	0,1	–	-0,1	–	0,4	–	-0,4	–
Subtotal, B	**224,0**	**20,0**	**22,5**	**266,6**	**254,7**	**12,9**	**17,0**	**284,6**	**301,0**	**12,4**	**23,4**	**336,8**
Total, I (A+B)	**377,2**	**34,7**	**33,9**	**445,8**	**397,7**	**23,7**	**25,3**	**446,7**	**444,1**	**23,2**	**31,7**	**498,9**
II. Gastos por subprogramas												
Dirección y gestión ejecutivas	0,4	1,1	0,1	1,7	1,2	1,2	–	2,4	1,1	1,3	–	2,3

	Cifras reales de 2010-2011				*Presupuesto inicial de 2012-2013*				*Presupuesto revisado de 2012-2013*			
	Fondos para fines especiales	*Fondos para fines generales*	*Gastos de apoyo a los programas*	*Total*	*Fondos para fines especiales*	*Fondos para fines generales*	*Gastos de apoyo a los programas*	*Total*	*Fondos para fines especiales*	*Fondos para fines generales*	*Gastos de apoyo a los programas*	*Total*
1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito, incluido el tráfico de drogas	52,5	0,4	0,2	53,1	62,6	–	–	62,6	50,2	–	–	50,2
2. Lucha contra la corrupción	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
3. Prevención y lucha contra el terrorismo	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
4. Justicia	8,3	7,1	13,7	29,2	1,4	6,0	9,7	17,1	7,8	6,4	9,9	24,1
5. Salud y medios de vida	153,3	0,1	0,4	153,9	124,3	0,3	–	124,6	157,5	0,3	–	157,8
6. Investigación y análisis de tendencias	15,0	3,0	–	17,9	19,3	2,3	–	21,6	20,0	2,4	–	22,4
7. Apoyo normativo	3,6	1,9	0,6	6,0	4,3	1,3	0,6	6,3	3,7	1,3	0,7	5,7
Apoyo a los programas	1,0	2,2	6,8	10,0	1,2	1,5	5,7	8,5	3,8	1,1	6,9	11,8
Total, II	**234,2**	**15,7**	**21,8**	**271,7**	**214,4**	**12,6**	**16,1**	**243,2**	**244,1**	**12,6**	**17,5**	**274,2**
III. Otros ajustes de los saldos de fondos												
Ajuste por obligaciones al cese en el servicio carentes de financiación	–	(8,1)	(3,8)	(12,0)	–	–	–	–	–	(1,0)	(1,7)	(2,7)
Total, III	**–**	**(8,1)**	**(3,8)**	**(12,0)**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**(1,0)**	**(1,7)**	**(2,7)**
Saldos de los fondos al fin del bienio (I-II+III)	**143,0**	**10,8**	**8,3**	**162,1**	**183,2**	**11,1**	**9,2**	**203,5**	**200,0**	**9,6**	**12,5**	**222,1**

[a] Se incluyen los ajustes de los saldos de fondos en los estados financieros de 2010-2011 que figurarán en los estados financieros de 2012.

[b] Se incluyen los ingresos en concepto de intereses, las ganancias y pérdidas cambiarias (repartidas entre los fondos) y los ingresos varios).

B. Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal

41. La situación financiera del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se resume en el cuadro 6. Se prevé que los ingresos del fondo para fines generales disminuirán en 0,8 millones de dólares, pasando de los 8,6 millones de dólares consignados en el presupuesto unificado a 7,8 millones de dólares, lo que se debe principalmente a la disminución de los ingresos que se esperaban por concepto de intereses. Se estima que los gastos del fondo para fines generales ascenderán a 8,6 millones de dólares, lo que supondría un aumento de los recursos necesarios cifrado en 0,1 millón de dólares (1%) en comparación con la previsión de gastos de 8,5 millones de dólares consignada en el presupuesto unificado. Asimismo, se espera que el fondo para fines generales contribuya a provisionar fondos para obligaciones tras el cese en el servicio por valor de 0,7 millones de dólares, carentes de financiación. Estas estimaciones revisadas darán por resultado un saldo de 2,0 millones de dólares en el fondo para fines generales al fin de 2013.

42. Se prevé que los ingresos correspondientes a la UNODC en concepto de gastos de apoyo a los programas aumenten ligeramente en 0,4 millones de dólares (2%), pasando de los 19,5 millones de dólares consignados en el presupuesto unificado, a 19,9 millones de dólares. Ello refleja un ligero aumento de la ejecución de programas con fines especiales, compensado por un incremento del apoyo a los programas compartido con los asociados en la ejecución. Se estima que los gastos en el capítulo de apoyo a los programas aumentarán en 0,8 millones de dólares (4%), frente a los 19,7 millones de dólares consignados en el presupuesto unificado, llegando a 20,5 millones de dólares en 2012-2013. Asimismo, se prevé que el fondo en concepto de gastos de apoyo a los programas contribuirá a una provisión de recursos para obligaciones al cese en el servicio por valor de 1,0 millón de dólares. El resultado de estas estimaciones revisadas será un saldo de 10,2 millones de dólares en los fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas al fin de 2013.

43. Se estima que los ingresos para fines especiales del fondo relativo al programa de lucha contra la delincuencia crecerán pasando de los 194,3 millones de dólares consignados en el presupuesto unificado a 256,7 millones de dólares, principalmente como consecuencia del aumento de las contribuciones de otras organizaciones gubernamentales (de la Unión Europea a la UNODC y al Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI)), las contribuciones por participación en gastos (Brasil y Colombia) y las contribuciones de Estados Miembros (Australia y Japón). Se considera que la ejecución del programa crecerá de 204,1 millones de dólares a 230,4 millones de dólares. Este aumento refleja un incremento de 16,1 millones de dólares en la cartera del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, un incremento de 9,2 millones de dólares en la cartera de la UNODC y un incremento de 1,0 millón de dólares en los gastos de apoyo a los programas destinados a los asociados en la ejecución. En consecuencia, el saldo de los fondos, que era de 171,2 millones de dólares al fin de 2011, aumentará hasta 174,4 millones de dólares al fin de 2013.

Cuadro 6

Programa contra el delito: resumen financiero del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal[a], 2010-2011 y 2012-2013

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

	Cifras reales de 2010-2011				*Presupuesto inicial de 2012-2013*				*Presupuesto revisado de 2012-2013*			
	Fondos para fines especiales	*Fondos para fines generales*	*Gastos de apoyo a los programas*	*Total*	*Fondos para ìnes especiales*	*Fondos para fines generales*	*Gastos de apoyo a los programas*	*Total*	*Fondos para fines especiales*	*Fondos para fines generales*	*Gastos de apoyo a los programas*	*Total*
I. Financiación												
A. Saldos de fondos al comienzo del bienio[b]	113,8	2,3	4,1	120,1	171,2	3,4	8,9	183,6	171,2	3,4	8,9	183,6
Total, A	**113,8**	**2,3**	**4,1**	**120,1**	**171,2**	**3,4**	**8,9**	**183,6**	**171,2**	**3,4**	**8,9**	**183,6**
B. Ingresos												
Contribuciones de los Estados Miembros	167,7	5,5	–	173,2	129,6	6,2	–	135,8	141,1	7,0	–	148,1
Participación en gastos de los Estados Miembros	5,7	–	–	5,7	6,0	–	–	6,0	11,0	–	–	11,0
Contribuciones de otras organizaciones gubernamentales	43,9	0,3	–	44,3	44,0	–	–	44,0	83,8	–	–	83,8
Contribuciones de organizaciones internacionales	6,5	–	–	6,5	6,8	–	–	6,8	8,2	–	–	8,2
Donaciones públicas	5,0	–	–	5,0	4,9	–	–	4,9	9,5	–	–	9,5
Otros ingresos[c]	(0,6)	1,7	–	1	3,0	2,4	0,2	6	3,2	0,9	0,2	4
Subtotal, ingresos	**228,1**	**7,5**	**–**	**235,6**	**194,3**	**8,6**	**0,2**	**203,1**	**256,7**	**7,8**	**0,2**	**264,7**
Ingresos en concepto de apoyo a los programas correspondientes a la UNODC	(15,0)	–	15,0	–	(20,0)	–	20,0	–	(21,5)	–	21,5	–
Ingresos en concepto de apoyo a los programas correspondientes a la UNICRI	(0,9)	–	0,9	–	(1,7)	–	1,7	–	(3,0)	–	3,0	–
Gastos de apoyo a los programas pagados a los asociados en la ejecución	0,9	–	(0,9)	–	0,7	–	(0,7)	–	1,7	–	(1,7)	–
Subtotal, B	**213,1**	**7,5**	**15,0**	**235,6**	**173,3**	**8,6**	**21,2**	**203,1**	**234,0**	**7,8**	**23,0**	**264,7**
Total, I (A+B)	**326,9**	**9,7**	**19,1**	**355,7**	**344,6**	**12,0**	**30,1**	**386,7**	**405,2**	**11,3**	**31,9**	**448,3**

	Cifras reales de 2010-2011				*Presupuesto inicial de 2012-2013*				*Presupuesto revisado de 2012-2013*			
	Fondos para fines especiales	*Fondos para fines generales*	*Gastos de apoyo a los programas*	*Total*	*Fondos para ìnes especiales*	*Fondos para fines generales*	*Gastos de apoyo a los programas*	*Total*	*Fondos para fines especiales*	*Fondos para fines generales*	*Gastos de apoyo a los programas*	*Total*
II. Gastos por subprogramas												
Dirección y gestión ejecutivas	–	0,1	–	0,1	–	0,5	0,5	1,0	–	0,5	0,6	1,0
1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito, incluido el tráfico de drogas	38,3	–	0,3	38,7	67,2	0,4	0,5	68,2	62,9	0,4	0,6	63,9
2. Lucha contra la corrupción	23,3	–	0,1	23,4	42,4	–	–	42,4	32,1	–	–	32,1
3. Prevención y lucha contra el terrorismo	11,3	–	–	11,3	20,4	–	–	20,4	15,7	–	–	15,7
4. Justicia	59,1	3,1	5,0	67,2	35,8	5,6	9,0	50,3	65,6	5,8	9,2	80,6
5. Salud y medios de vida	0,2	–	–	0,2	6,2	–	–	6,2	1,2	–	–	1,2
6. Investigación y análisis de tendencias	17,3	0,6	0,9	18,8	30,4	1,4	0,3	32,0	45,6	1,2	0,3	47,1
7. Apoyo normativo	1,1	0,3	0,3	1,6	1,7	–	2,3	4,0	3,0	–	2,5	5,6
Apoyo a los programas	4,4	0,1	2,4	6,9	–	0,7	7,1	7,8	4,2	0,7	7,4	12,3
Total, II	**155,0**	**4,2**	**9,0**	**168,2**	**204,1**	**8,5**	**19,7**	**232,3**	**230,4**	**8,6**	**20,5**	**259,6**
III. Otros ajustes de los saldos de fondos												
Ajuste por obligaciones al cese en el servicio carentes de financiación	(0,6)	(2,1)	(1,2)	(3,9)	–	–	–	–	(0,4)	(0,7)	(1,0)	(2,1)
Total, III	**(0,6)**	**(2,1)**	**(1,2)**	**(3,9)**	–	–	–	–	**(0,4)**	**(0,7)**	**(1,0)**	**(2,1)**
Saldos de los fondos al fin del bienio (I-II+III)	**171,2**	**3,4**	**8,9**	**183,6**	**140,5**	**3,6**	**10,4**	**154,5**	**174,4**	**2,0**	**10,2**	**186,6**

[a] Se incluye el subfondo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.

[b] Se incluyen los ajustes de los saldos de fondos en los estados financieros de 2010-2011 que figurarán en los estados financieros de 2012.

[c] Se incluyen los ingresos en concepto de intereses, las ganancias y pérdidas cambiarias (repartidas entre los fondos) y los ingresos varios.

V. Conclusiones

44. Se pide a los Estados Miembros que, con destino al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, aprueben estimaciones revisadas de los fondos destinados a fines generales por un total de al menos 12.607.100 dólares, lo que refleja una reducción de 41.200 dólares con respecto a la cifra aprobada por la Comisión de Estupefacientes en su resolución 54/16. También se pide a los Estados Miembros que aprueben las estimaciones revisadas de los fondos para gastos de apoyo a los programas por un total de 17.457.300 dólares, así como de los fondos para fines especiales, por un total de 244.092.200 dólares.

45. Se pide a los Estados Miembros que, con destino al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, aprueben las estimaciones revisadas de los fondos para fines generales, por un total de al menos 8.630.700 dólares, lo que refleja un aumento de 151.200 dólares con respecto a la cifra aprobada por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su resolución 20/8. También se pide a los Estados Miembros que respalden las estimaciones revisadas de los fondos para sufragar los gastos de apoyo a los programas, por un total de 20.533.600 dólares, así como de los fondos para fines especiales, por un total de 230.395.900 dólares.

46. La UNODC ha adoptado medidas para hacer frente al déficit de los fondos para fines generales, tomando disposiciones de contención de costos por valor de 1,9 millones de dólares. A lo largo de 2013 la UNODC seguirá examinando minuciosamente los gastos con ánimo de seguir restringiendo costos. Se mantienen deliberaciones, en el contexto del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, para definir más claramente lo que constituye las “funciones básicas” que se han de financiar con fondos para fines generales. El resultado de las deliberaciones se presentaría al examen de las Comisiones durante la continuación de sus períodos de sesiones en diciembre de 2013 y en el contexto del presupuesto unificado para el bienio 2014-2015.

47. Además, la UNODC realiza activas gestiones cerca de los donantes a fin de recaudar fondos adicionales para salvar el descubierto de un millón de dólares existente entre los ingresos y los gastos para fines generales.

Anexo I

Asignación de contribuciones voluntarias para fines especiales en los bienios 2010-2011 y 2012-2013

1. El cuadro que figura más adelante muestra un desglose, efectuado por temas, regiones, divisiones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y fondos, del programa de trabajo financiado con contribuciones voluntarias para fines especiales en los bienios 2010-2011 y 2012-2013. Los resultados por temas se exponen en el informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la UNODC (E/CN.7/2013/3-E/CN.15/2013/3). Atendiendo a la solicitud de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el sentido de que la UNODC vigile cuidadosamente la evolución de las necesidades de las distintas regiones geográficas (véase E/CN.7/2005/9), se detalla por regiones el aumento de 85,3 millones de dólares (21,9%), con respecto a la cifra de 389,2 millones de dólares consignada en 2010-2011, hasta la de 474,5 millones de dólares correspondiente a 2012-2013.

2. En África y el Oriente Medio se prevé, con respecto a la suma de 72,4 millones de dólares en 2010-2011, un aumento de 24,8 millones de dólares (34,2%) hasta 97,2 millones de dólares en el bienio 2012-2013. Este crecimiento frente al bienio anterior se debe principalmente a la expansión de las actividades en el marco del programa de país en Nigeria y es un reflejo de la nueva e importante alianza establecida entre la Unión Europea, Nigeria y la UNODC en las esferas de la delincuencia organizada, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, la lucha contra la corrupción y la reforma del sector de la justicia, que dará lugar a una considerable expansión de la cartera del programa en la región de África y el Oriente Medio. Otros elementos que contribuyen de manera importante al crecimiento son el programa regional para África oriental, el programa regional para África meridional, el programa nacional en el Estado de Palestina y los programas contra el VIH y el SIDA en el África subsahariana y África oriental. Otro factor importante de crecimiento es el programa contra la piratería, que está ampliando sus actividades en la región, así como en Somalia, atendiendo a las recomendaciones contenidas en el informe del Asesor Especial del Secretario General sobre las cuestiones jurídicas relacionadas con la piratería frente a las costas de Somalia (S/2011/30).

3. En el caso de Asia oriental y Asia meridional y el Pacífico, se estima el presupuesto total para la región disminuirá ligeramente en una cuantía aproximada de 1 millón de dólares (3,3%), pasando de 31,9 millones de dólares en el bienio 2010-2011 a 30,9 millones de dólares en el bienio 2012-2013. Este declive refleja el menor nivel de financiación disponible para el programa de prevención del VIH en la región de la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC), los programas de prevención del VIH en Nepal y los programas de prevención del VIH/SIDA en Myanmar. La disminución mencionada refleja también una reducción de la cartera de la UNODC en Indonesia y Viet Nam.

4. En cuanto a la región de Asia central y occidental se prevé un aumento de 16,1 millones de dólares (24,6%), frente a los 65,4 millones registrados en 2010-2011, hasta 81,5 millones de dólares en 2012-2013. Esta subida se debe principalmente al crecimiento de los programas en el Afganistán, el programa regional para el Afganistán y países vecinos y los programas de país en el Pakistán. En el marco del programa regional para el Afganistán y países vecinos, que comenzó a ejecutarse en 2011, la UNODC sigue facilitando e impulsando más a fondo intervenciones regionales exitosas como la Iniciativa Triangular, cuya finalidad es promover la cooperación transfronteriza para combatir el narcotráfico entre el Afganistán, Irán (República Islámica del) y el Pakistán.

5. En cuanto a Europa central y oriental y Europa sudoriental, se están revisando las orientaciones estratégicas para las operaciones de la UNODC con el fin de lograr una acción más coherente e integrada. En el caso de Europa central y oriental, se contempla una disminución considerable, por valor de 10,6 millones de dólares (81,0%), de la cartera regional, que pasará de 13,1 millones de dólares en 2010-2011 a 2,5 millones de dólares en 2012-2013. Esa disminución es consecuencia de la terminación de los programas de prevención del VIH/SIDA en Estonia, la Federación de Rusia, Letonia, Lituania y Rumania, así como la reducción global de la cartera en la región. En 2012 la UNODC inició consultas con la Federación de Rusia sobre la posible transformación de la actual Oficina del Programa de la UNODC, establecida en la Federación de Rusia, en una oficina de enlace y asociación, lo que promovería e intensificaría una alianza estratégica a nivel regional. En Europa sudoriental la UNODC emprendió en 2012 un nuevo programa regional (2012-2015), reafirmando así su posición en la región y centrándose en la cooperación interregional e intraregional, con miras a enfrentar el tráfico ilícito de drogas (principalmente heroína del Afganistán) y los problemas conexos.

6. En lo que respecta a América Latina y el Caribe el presupuesto total aumentó en 6,4 millones de dólares (6,1%), pasando de 106,2 millones de dólares en 2010-2011 a 112,7 millones de dólares en 2012-2013. La Oficina de la UNODC en Colombia mantiene uno de los niveles más altos de ejecución del programa en todo el mundo, en especial gracias a sus actividades en materia de desarrollo alternativo. Dicha oficina está tratando también de diversificar su cartera, incorporando esferas temáticas de intervención (por ejemplo la lucha contra la corrupción y la delincuencia urbana). La UNODC mantiene su presencia en el Estado Plurinacional de Bolivia. En América Central y el Caribe, la UNODC ha ampliado la ejecución de sus programas, en particular mediante el programa regional para Centroamérica y el establecimiento de una oficina regional en Panamá que atiende a 24 países de América Central y el Caribe. La UNODC ha conseguido también dar nuevo ímpetu a sus actividades en México, que desembocaron en el establecimiento de una oficina de enlace y asociación en octubre de 2012. En 2012-2013 la UNODC prosigue la transformación de la Oficina Regional para el Brasil y el Cono Sur en una Oficina de enlace y asociación, de manera que responda a la evolución de la situación real en la región con nuevas formas de asociación y de financiación pública. En 2011 se emprendió un nuevo programa integrado en el Paraguay. La Oficina Regional para el Perú y el Ecuador mantiene una presencia estable.

7. En lo que respecta a las actividades de ámbito mundial, se prevé un aumento de 49,6 millones de dólares (49,6%), pasando de 100,1 millones de dólares en 2010-2011 a 149,8 millones de dólares en 2012-2013. El crecimiento se debe principalmente a la expansión de las actividades del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia. Otros elementos importantes que contribuyen a ese aumento son el programa de prevención del uso indebido de drogas y tratamiento de las toxicomanías, la alianza con el programa de la sociedad civil y los programas mundiales de lucha contra la corrupción.

Cuadro

Programa de trabajo financiado con cargo a las contribuciones voluntarias para fines especiales en los bienios 2010-2011 y 2012-2013

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas			*Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal*			*Total de Fondos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito*		
	2010-2011 (cifras reales)	*2012-2013 (cifras revisadas)*	*Variación (porcentaje)*	*2010-2011 (cifras reales)*	*2012-2013 (cifras revisadas)*	*Variación (porcentaje)*	*2010-2011 (cifras reales)*	*2012-2013 (cifras revisadas)*	*Variación (porcentaje)*
A. Por temas									
Dirección y gestión ejecutivas	436,7	1 073,6	145,9	–	–	–	436,7	1 073,6	145,9
1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito, incluido el tráfico de drogas	52 537,1	50 198,6	(4,5)	38 317,9	62 925,4	64,2	90 855,0	113 124,0	24,5
2. Lucha contra la corrupción	–	–	–	23 291,4	32 096,5	37,8	23 291,4	32 096,5	37,8
3. Prevención y lucha contra el terrorismo	–	–	–	11 304,8	15 713,2	39,0	11 304,8	15 713,2	39,0
4. Justicia[a]	8 329,1	7 808,1	(6,3)	59 145,7	65 573,9	10,9	67 474,8	73 382,0	8,8
5. Salud y medios de vida	153 335,1	157 498,4	2,7	212,8	1 228,7	477,3	153 547,9	158 727,1	3,4
6. Investigación y análisis de tendencias[b]	14 967,0	19 956,1	33,3	17 256,7	45 573,7	164,1	32 223,7	65 529,8	103,4
7. Apoyo normativo	3 577,8	3 717,3	3,9	1 088,6	3 046,0	179,8	4 666,5	6 763,3	44,9
Apoyo a los programas	986,2	3 840,1	289,4	4 402,0	4 238,5	(3,7)	5 388,2	8 078,6	49,9
Total	**234 169,1**	**244 092,2**	**4,2**	**155 019,8**	**230 395,9**	**48,6**	**389 188,9**	**474 488,1**	**21,9**
B. Por regiones									
África y Oriente Medio[a]	13 611,4	17 071,7	25,4	58 785,9	80 111,1	36,3	72 397,3	97 182,8	34,2
Asia oriental y Asia meridional y el Pacífico	19 297,8	13 660,4	(29,2)	12 598,1	17 197,8	36,5	31 895,6	30 858,2	(3,3)
Asia central y occidental	50 704,5	54 102,8	6,7	14 684,7	27 398,6	86,6	65 389,2	81 501,4	24,6
Europa central y oriental	10 340,5	1 692,5	(83,6)	2 799,4	800,7	(71,4)	13 139,9	2 493,2	(81,0)
América Latina y el Caribe	95 802,5	97 819,3	2,1	10 450,1	14 866,4	42,3	106 252,6	112 685,7	6,1
Ámbito mundial[b]	44 412,5	59 745,5	34,5	55 701,6	90 021,3	61,6	100 114,1	149 766,8	49,6
Total	**234 169,1**	**244 092,2**	**4,2**	**155 019,8**	**230 395,9**	**48,6**	**389 188,9**	**474 488,1**	**21,9**
C. Por divisiones									
División de Operaciones[a]	222 692,5	217 953,8	(2,1)	113 922,6	142 125,9	24,8	336 615,1	360 079,7	7,0
División para Asuntos de Tratados[b]	2 059,9	13 290,9	545,2	30 710,7	77 244,7	151,5	32 770,6	90 535,6	176,3
División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos	7 529,1	7 933,8	5,4	3 670,8	6 786,8	84,9	11 199,9	14 720,6	31,4
División de Gestión	1 450,9	3 840,1	164,7	6 715,8	4 238,5	(36,9)	8 166,7	8 078,6	(1,1)

	Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas			*Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal*			*Total de Fondos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito*		
	2010-2011 (cifras reales)	*2012-2013 (cifras revisadas)*	*Variación (porcentaje)*	*2010-2011 (cifras reales)*	*2012-2013 (cifras revisadas)*	*Variación (porcentaje)*	*2010-2011 (cifras reales)*	*2012-2013 (cifras revisadas)*	*Variación (porcentaje)*
Oficina del Director Ejecutivo	436,7	1 073,6	145,8	–	–	–	436,7	1 073,6	145,8
Total	**234 169,1**	**244 092,2**	**4,2**	**155 019,8**	**230 395,9**	**48,6**	**389 188,9**	**474 488,1**	**21,9**

[a] Se incluyen los gastos de apoyo pagados a los asociados en la ejecución.

[b] Se incluye el subfondo para el Instituto Regional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.

Anexo II

Proyecto de resolución sobre el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, que se somete a la aprobación de la Comisión de Estupefacientes

Ejecución del presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2012-2013

La Comisión de Estupefacientes,

Ejerciendo las funciones administrativas y financieras que le encomendó la Asamblea General en su resolución 46/185 C, sección XVI, párrafo 2, de 20 de diciembre de 1991,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el delito para el bienio 2012-2013[1],

Recordando su resolución 54/16,

1. *Observa* que en el informe del director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga ye el Delito para el bienio 2012-2013[2] se proporciona información sobre los ajustes al presupuesto unificado;

2. *Observa también* que persiste la firme confianza de los donantes en la realización de los programas por parte de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga ye el Delito, como lo manifiesta el aumento de las contribuciones para fines especiales;

3. *Observa además* con preocupación las dificultades financieras con que se enfrenta la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, consignadas en el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto unificado de la Oficina para el bienio 2012-2013, en particular el déficit de fondos para fines generales;

4. *Observa* las medidas de ahorro de costos adoptadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a fin de reducir en 1.209.400 dólares de los Estados Unidos los gastos para fines generales, medidas que se reflejan en las previsiones revisadas de 12.607.100 dólares;

5. *Aprueba* la utilización revisada de los fondos para fines generales prevista para el bienio 2012-2013, e invita a los Estados Miembros a que aporten contribuciones por un valor total de 12.607.100 dólares, como mínimo;

6. *Hace suyas* las estimaciones revisadas de fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas y fondos para fines especiales indicadas a continuación:

---

[1] E/CN.7/2013/6-E/CN.15/2013/6.

[2] *Ibid*.

Estimaciones de recursos correspondientes al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

	Recursos (miles de dólares de los EE.UU.)		*Recursos relativos a puestos*	
	Presupuesto aprobado de 2012-2013	*Presupuesto revisado de 2012-2013*	*Presupuesto aprobado de 2012-2013*	*Presupuesto revisado de 2012-2013*
Fondos para fines generales				
Recursos relativos a puestos	11 078,6	11 424,8	35	35
Recursos no relativos a puestos	1 569,7	1 182,3	–	–
Subtotal	**12 648,3**	**12 607,1**	**35**	**35**
Fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas				
Recursos relativos a puestos	12 964,3	13 896,3	108	111
Recursos no relativos a puestos	3 129,3	3 561,0	–	–
Subtotal	**16 093,5**	**17 457,3**	**108**	**111**
Fondos para fines especiales	214 449,8	244 092,2	–	–
Total	**243 191,6**	**274 156,6**	**143**	**146**

7. *Observa* que las estimaciones de recursos indicadas *supra* están sujetas a la disponibilidad de fondos.

Anexo III

Proyecto de resolución sobre el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, que se somete a la aprobación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

Ejecución del presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2012-2013

La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal,

Ejerciendo las funciones administrativas y financieras que le encomendó la Asamblea General en su resolución 61/252, de 22 de diciembre de 2006,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito[1], para el bienio 2012-2013,

Recordando su resolución 20/8,

1. *Observa* que en el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2012-2013[2] se proporciona información sobre los ajustes al presupuesto unificado;

2. *Observa también* que persiste la firme confianza de los donantes en la realización de los programas por parte de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, como lo manifiesta el aumento de las contribuciones para fines especiales;

3. *Observa además* con preocupación las dificultades financieras con que se enfrenta la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, consignadas en el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto unificado de la Oficina para el bienio 2012-2013, en particular el déficit de fondos para fines generales;

4. *Observa* las medidas de ahorro de costos adoptadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a fin de reducir en 694.300 dólares de los Estados Unidos los gastos para fines generales, medidas que se reflejan en las previsiones revisadas de 8.630.700 dólares;

5. *Aprueba* la utilización revisada de los fondos para fines generales prevista para el bienio 2012-2013, e invita a los Estados Miembros a que aporten contribuciones por un valor total de 8.630.700 dólares, como mínimo;

6. *Hace suyas* las siguientes estimaciones revisadas de fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas y fondos para fines especiales:

---

[1] E/CN.7/2013/6-E/CN.15/2013/6.

[2] *Ibid.*

Estimaciones de recursos correspondientes al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal

	Recursos (miles de dólares de los EE.UU.)		*Recursos relativos a puestos*	
	Presupuesto aprobado de 2012-2013	*Presupuesto revisado de 2012-2013*	*Presupuesto aprobado de 2012-2013*	*Presupuesto revisado de 2012-2013*
Fondos para fines generales				
Recursos relativos a puestos	8 153,7	8 338,0	24	24
Recursos no relativos a puestos	325,8	292,7	–	–
Subtotal	**8 479,5**	**8 630,7**	**24**	**24**
Fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas				
Recursos relativos a puestos	15 579,5	16 396,9	76	76
Recursos no relativos a puestos	4 136,5	4 136,5	–	–
Subtotal	**19 716,0**	**20 533,4**	**76**	**76**
Fondos para fines especiales	204 095,5	230 395,9	–	–
Total	**232 290,9**	**259 560,0**	**100**	**100**

7. *Observa* que las estimaciones de recursos indicadas *supra* están sujetas a la disponibilidad de fondos.